



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE SERVICIOS TURISTICOS

GALEXTUR CIA. LTDA.

CAPITAL: USD. 1,200,00

AUMENTO: USD. 350,000,00

CAPITAL ACTUAL USD. 351,200,00

Di 4 copias

J.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, JUEVES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Werner Kurt Silberstein en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día once de agosto del dos mil catorce, según se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social Reforma de los

1 Estatutos Sociales de SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA.,
2 de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:
3 PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente
4 escritura pública, el señor Werner Kurt Silberstein en su calidad de
5 Presidente Ejecutivo de la Compañía SERVICIOS TURISTICOS
6 GALEXTUR CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento
7 debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones
8 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
9 Compañía celebrada el día once de agosto del dos mil catorce, según se
10 desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal
11 Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante.- El
12 compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil
13 casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y
14 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.- Mediante escritura
15 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
16 Rodrigo Salgado Valdez, el catorce de julio de mil novecientos noventa y
17 tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del
18 Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos el siete de octubre de mil
19 novecientos noventa y tres, se constituyó legalmente SERVICIOS
20 TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA., con un capital de un tres millones de
21 sucres (S/. 3.000.000,00).- Segundo.- Actualmente, el capital social de
22 SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA. asciende a la suma de
23 UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
24 (US\$ 1.200,00), dividido en treinta mil participaciones iguales, acumulativas
25 e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una. TERCERO: OBJETO.- La Junta
27 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS
28 TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Quito el

1 día once de agosto del dos mil catorce, resolvió por unanimidad **Que se**
 2 **aumente el capital suscrito de la suma de mil doscientos dólares (US\$**
 3 **1.200) a la suma de trescientos cincuenta y un mil doscientos dólares**
 4 **(US\$ 351.200,00) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de**
 5 **nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro**
 6 **centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada**
 7 **una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente**
 8 **manera: 1.- Por la suma de trescientos cincuenta mil (US\$ 350.000)**
 9 **dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de**
 10 **créditos de la cuenta Utilidades Acumuladas. Así, el capital suscrito y**
 11 **pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará**
 12 **suscrito y pagado de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital:**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No PARTICIPACIONES
			COMPENSACION CREDITOS			
Werner Kurt Silberstein	US\$ 600	US\$ 600	US\$ 175.000		US\$ 175.600	4.390.000
Gabriele Silberstein	US\$ 600	US\$ 600	US\$ 175.000		US\$ 175.600	4.390.000
TOTAL	US\$ 1200	US\$ 1200	US\$ 350.000		US\$ 351.200	8.780.000

22 -----
 23 De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por
 24 unanimidad reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la
 25 compañía SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA. cuyo texto
 26 aprobado es el siguiente: "QUINTA.- El capital social de la compañía será
 27 de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
 28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO MILLONES

1 SETECIENTAS OCHENTA MIL (8.780.000) participaciones iguales e
2 indivisibles de CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA de valor nominal cada una. El capital se encuentra
4 íntegramente suscrito y pagado.” CUARTA.- DECLARACIONES: El señor
5 Werner Kurt Silberstein declara que comparece en su calidad de Presidente
6 Ejecutivo de SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA. en
7 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito,
9 el día once de agosto del dos mil catorce, y por los derechos que
10 representa, realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumenta
11 el Capital Social de la suma de mil doscientos dólares de los Estados
12 Unidos de América (US\$ 1.200,00) a la suma de trescientos cincuenta y un
13 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
14 351.200,00).-Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza de
15 acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. Dicho pago se lo hará de
16 conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.-
17 Tercera.- Que verificado el Aumento de Capital Social de SERVICIOS
18 TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA. el mismo se encontrará suscrito y
19 pagado, de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital que se detalla en la
20 Cláusula Tercera de este contrato.- Cuarta.- Bajo juramento declaro que los
21 datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la
22 integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. Quinta.- El
23 Presidente Ejecutivo de SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LDA.
24 declara bajo juramento que la compañía de su representación no es
25 contratista incumplido del Estado ni de ninguna de sus instituciones.
26 CUARTA.- AUTORIZACION: Se concede autorización al Abogado José
27 Antonio Sánchez y/o al Abogado Carlos Prócel Alarcón y/o al abogado
28 Pablo Ramírez para que gestione la aprobación e inscripción de la presente



1 escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades
2 de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de
3 Presidente Ejecutivo de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta
4 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día once de agosto
5 del dos mil catorce. Firmado) Abogado José Antonio Sánchez con
6 matricula número doce mil setecientos setenta del Colegio de Abogados
7 de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
9 pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les
10 fue íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el
11 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
12 fe.-

13

14

15

16

17

Werner Kurt Silberstein

18

WERNER KURT SILBERSTEIN

C.I.No: 1716702368

19

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS TURISTICOS

20

GALEXTUR CIA. LTDA.

21

22

23

24

25

Dr. Juan Carlos Morales Laso

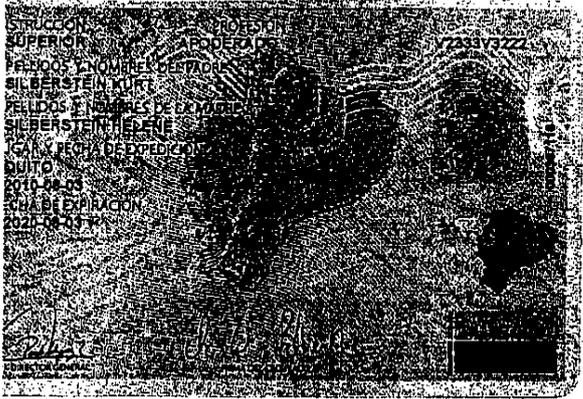
26

DR. JUAN CARLOS MORALES LASO

27

NOTARIO DECIMO QUINTO

28



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 28/02/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 348432
COSTO MIGRACION USD 4.00

SILBERSTEIN WERNER KURT
NACIONALIDAD: ALEMANIA
PASAPORTE: 321406756 C.I. 1716702368
VISA: 10-IV REG. Nº: 271980380368
ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Firma del Portador: *J. W. Silber*

J. W. Silber
17 167 0236 - 8

...DECISION...
...COPIA...
...CANTON QUITO...

Dr. Juan Carlos...
MARIA DEL BAJA... DEL CANTON QUITO

Galexur

Galapagos Expedition Tour

Quito, 17 de mayo de 2009

Dócto
Werner Silberstein
Presidente



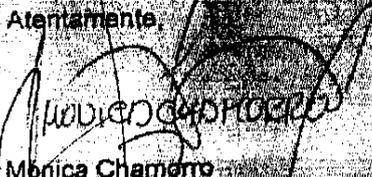
De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Servicios Turísticos "GALEXUR CIA. LTDA.", celebrada el día 15 de mayo de 2009, le designa a Usted para el cargo de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía.

Las funciones que ejercerá según los Artículos Decimo y Decimo uno de los estatutos sociales de la Compañía, a las leyes vigentes y demás disposiciones legales, por lo tanto, ejercerá la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada el día 15 de mayo de 2009 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Ricardo Cordero, en el Registro Mercantil de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, provincia de El Oro, bajo el Tomo 4, Folios 251 al 256.

Atentamente,

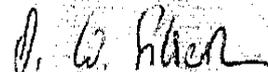

Mónica Chamorro
Cédula 171350757-0

NOTARIA DECIMANOVENA
De Ecuador con la fe de
Art. 16 de la Ley Orgánica
de Notarías, en fe de lo
prescrito suscribo
Quito, 04 de Septiembre de 2009

Dr. Juan C. ...
NOTARIA DECIMANOVENA

RAZON:

Acepto la designación como Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Servicios Turísticos "Galexur Cia. Ltda." al que he sido designado.


Dr. Werner Silberstein
C.I. 171670236-8

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Yo, Abogado MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario Público del Cantón Santa Cruz provincia de Galápagos, República del Ecuador, a petición de la parte interesada y de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho del artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolicé en el Libro de Instrumentos Públicos a mi cargo el documento de NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR WEMER SILBERSTEIN COMO PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GALEXTUR CIA. LTDA.- Constante en autos que se sigue la presente.- Hasta aquí la diligencia. Santa Cruz, quince de junio de dos mil nueve.-



Ab. Marco Montalvo Espinel,
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos

NUMERO DE REPERTORIO 2009-333

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente:

Con fecha Diecisiete de Junio del año dos mil nueve se realizó el NOMBRAMIENTO, en el Registro MERCANTIL, Tomo 10, Folio 771 con el número de inscripción 85 celebrada por los Abogados JURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA.) en calidad de Representante Legal en calidad de Representante Legal, (SILBERSTEIN WEMER SILBERSTEIN) de PRESIDENTE EJECUTIVO).

Abg. Narcisca Zambrano
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de agosto de 2014, siendo las 09H00 horas; en la calle De Los Motilones E14-58 y Charapá, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Dr. Werner Kurt Silberstein, por sus propios y personales derechos, propietario de 15.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 15.000 votos; y,
- Señora Gabriele Silberstein, por sus propios y personales derechos, propietaria de 15.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 15.000 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria en el domicilio de la empresa, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia Ad - Hoc de la señora Gabriele Silberstein y actúa como Secretario Ad - Hoc el señor abogado José Antonio Sánchez.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y la señora Presidente Ad - Hoc pone en consideración el único Punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía:

La presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la suma de US\$ 1.200 a la suma de US\$ 351.200,00 y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1.- Por la suma de US\$ 350.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos de la cuenta Utilidades Acumuladas.

Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital:

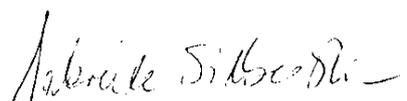
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No PARTICIPACIONES
			COMPENSACION CREDITOS		
Werner Kurt Silberstein	US\$ 600	US\$ 600	US\$ 175.000	US\$ 175.600	4.390.000
Gabriele Silberstein	US\$ 600	US\$ 600	US\$ 175.000	US\$ 175.600	4.390.000
TOTAL	US\$ 1200	US\$ 1200	US\$ 350.000	US\$ 351.200	8.780.000

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la compañía SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA. cuyo texto aprobado es el siguiente: "QUINTA.- El capital social de la compañía será de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL (8.780.000) participaciones iguales e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado."

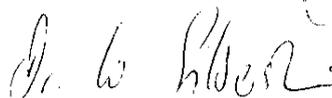
Se concede la autorización al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos, y al abogado José Antonio Sánchez y/o abogado Carlos Andrés Prócel Alarcón, a fin de que realicen las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, la Presidente Ad - Hoc y el Secretario Ad - Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados:



Sra. Gabriele Silberstein
SOCIA
PRESIDENTE AD - HOC

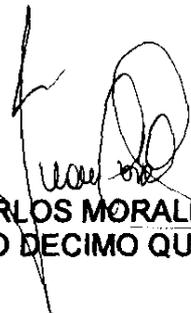


Dr. Werner Kurt Silberstein
SOCIO

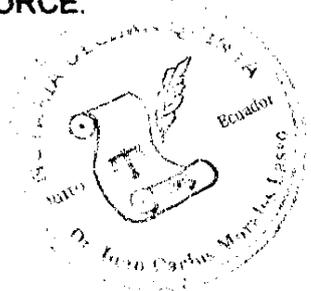


Abg. José Antonio Sánchez
SECRETARIO AD - HOC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



NÚMERO 152: En Santa Cruz, 25 de Septiembre del 2014, se me presentó la primera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la **COMPAÑÍA SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CÍA. LTDA.**, otorgada el 04 de Septiembre del 2014, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso.- El aumento de Capital Suscrito y Pagado de la **COMPAÑÍA SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CÍA. LTDA.**, se encuentra en los términos constantes en el referido instrumento público.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de: \$351,200.00 dólares.- Intervienen en este acto: Sr. Werner Kurt Sílberstein en calidad de Presidente Ejecutivo.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital **COMPAÑÍA SERVICIOS TURISTICOS GALEXTUR CÍA. LTDA.**
En el Tomo N°3 de Fojas N° 132 a la 140.



Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz